

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES****2395****Información pública de la aprobación inicial del «Proyecto de adecuación del tramo 2 de la etapa 2 de la Ruta de Piedra en seco.» y de la relación de bienes y derechos afectados**

Aprobado inicialmente el «**Proyecto de adecuación del tramo 2 de la etapa 2 de la Ruta de Piedra en seco.**», mediante la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del Consejo Insular de Mallorca de fecha 6/03/2024, se abre un periodo de información pública de acuerdo con el que dispone el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones que crea pertinentes.

Asimismo, aprobada inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 13/03/2024, se somete al trámite de información pública que prevé el artículo 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y otros artículos concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que crean oportunas, puedan rectificar los posibles errores que aprecien en la relación de bienes y derechos afectados o se puedan oponer por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación y al efecto que prevé el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa referentes a la urgente ocupación.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Finca	Titular	Referència Cadastral	Localització	Pol	Par	Superfície a expropiar (m²)
1	Catalina Palmer Palmer Herederos de Gabriel Alemany Bauza Jaime Alemany Bauza	07021A001000080000ZK	Son Fortuny Estellencs	1	8	536
2	Segons cadastre, no és possible emetre certificació descriptiva i gràfica per existir un expedient obert que pugui afectar a la descripció de l'immoble.	07021A004001070000ZS	Son Fortuny Estellencs	4	107	635

Por eso, se abre un plazo de información pública de veinte días, que empieza a partir del día siguiente de la última publicación del anuncio en el BOIB, en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en un diario de ámbito insular, durante el cual el Proyecto y la relación de bienes y derechos afectados se pueden consultar en las dependencias del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del Consejo Insular de Mallorca, situado en la calle del General Riera, 111 (07010) de Palma, de 9.00 a 14.00 horas, del lunes al viernes –excepto festivos– y en la sede del Consejo Insular de Mallorca <https://cim.secimallorca.net/segex/expediente.aspx?id=738499> ; además de enviarse al Ayuntamiento de Estellencs para su inserción en su tablón de anuncios.

(Firmado electrónicamente: 13 de marzo de 2024)

**El consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del Consejo Insular de Mallorca**

Pedro Bestard Martínez